

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 12186.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-012-F-2010; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. Nº 14.993.544, con domicilio en la calle Río Aguapey Nº 390 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal otorgó a la peticionante el beneficio de la eximición de pago, por ser contribuyente que acredita discapacidad, previsto en el Artículo 298°), Inciso f), de la Ordenanza Nº 10383 - Código Tributario Municipal.-

Que a dicho momento adeudaba únicamente tres (3) cuotas de dicho tributo.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo peticionado por la recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 053/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 07/2011, el día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 08/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la señora FERNANDEZ SANDRA NOEMI, D.N.I. Nº 14.993.544, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio IUF-200.-

ARTÍCHEO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DE TERNANDO PARTICO SECURDADO SECURTARIO DE CONTRANDO DE

- PROMULGADA TACITAMENTE ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-012-F-2010).-

ES COPIA:

jdc

DELIBERANTE

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal Nº 12186 12900

Promulgada Tácitamente Art. 127

CARTA ORGANICA M.J. 5512 d.

Expte Nº CD-012-9-10.

Publicación Beletin Oficial Municipal Nº 1834 Pecha: 19,08,2011